



DELLO QVARTO AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y TRECE
 Y DOS.

Procurador

En la Villa de Calas para en virtud
 genérica de las del mes de Junio mill noventa
 y seis de los años de los señores D. Pedro
 Lozano Alcalde de Calas por causa
 por su cargo D. Juan Pareda de fer
 nando, D. Joseph Maxim Pareda Verdosa
 por jurado, D. Pedro de Sabina, D. Juan
 Gilson y D. Pedro Sanchez Quintero Veri
 dores a virtud de auto de las Casas y Palacios de
 la aperturación como es en su cumbra en con
 sancia de D. Juan Garcia Arco, D. Juan
 Maxim Gonzalez, D. Pedro Juan Fernandez de la
 Cruz, D. Pedro Maxim Fernandez Verdosa
 dores nombrados para este fin queda
 firmada en esta villa de Calas a los
 tres dias de febrero de setecientos y trece
 y dos estando todos juntos en la sala
 Capitular como es en su cumbra = Su Real
 cédula por el Sr. Alcalde D. Juan Verdosa
 mento como padre de familia de los
 señores D. Juan Garcia Arco, D. Juan
 Maxim Gonzalez, D. Pedro Juan Fernandez
 de la Cruz, y D. Pedro Maxim Fernandez
 Verdosa Anuales quince o setecientos

Handwritten notes and signatures in the left margin, including the name 'Garcia Arco'.

